PARA EL SERVICIO RELATIVO A:

"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 2025"

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO IA-75-T21-916035999-N-15-2025

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2025)

DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PERTINENTE DE ACUERDO CON EL MONTO DE LA MISMA NÚMERO IA-75-T21-916035999-N-15-2025

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS, (CEAC), por sus siglas, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción III, 26 fracción II, 28 Fracción II, 35 Fracción II, 39 Fracción I, Articulo 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 31, 35, 48, 73, 77 y 78 de su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Función Pública) en los términos de la citada Ley, a participar en el procedimiento correspondiente de acuerdo al monto, modalidad electrónica No. IA-75-T21-916035999-N-15-2025, para el servicio relativo a: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 2025", con recursos correspondientes al PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2025).

BASES

I.- Definiciones.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DEPENDENCIAS: Las unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias de la Administración Pública Federal. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, ENTIDADES ENTIDADES Los estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SAT: Sistema de Administración Tributaria. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se prefenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;			
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias de la Administración Pública Federal. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, ENTIDADES ENTIDADES ENTIDADES Los estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SAT: Sistema de Administración Tributaria. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	CEAC:		
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias de la Administración Pública Federal. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, ENTIDADES ENTIDADES Los estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SAT: Sistema de Administración Tributaria. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	I EV:		
DEPENDENCIAS: Las unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias de la Administración Pública Federal. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, ENTIDADES ENTIDADES Los estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SAT: Sistema de Administración Tributaria. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	LEI.		
dependencias de la Administración Pública Federal. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, ENTIDADES ENTIDADES Los estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SAT: Sistema de Administración Tributaria. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	REGLAMENTO:		
ENTIDADES: mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, Los estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SAT: Sistema de Administración Tributaria. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	DEPENDENCIAS:		
Ia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SAT: Sistema de Administración Tributaria. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	ENTIDADES:	mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno	
SAT: Instituto Mexicano del Seguro Social. PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	ENTIDADES FEDERATIVAS:		
PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	SAT:	,	
La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.	
La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	PLATAFORMA:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas;	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.	
del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;	LICITANTE:		
UMA: Unidad de Medida y Actualización;	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan	
	UMA:		

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente invitación es para la contratación del servicio de CURSOS DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PROAGUA 2025 PARA EL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 2025", solicitado por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS.

El presente procedimiento de contratación correspondiente con el monto, modalidad electrónica, se adjudicará por **PAQUETE ÚNICO**, para la adquisición de los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No.1 Técnico.**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DEL SERVICIO: El proveedor debera de proporcionar el servicio en un plazo de 125 días en el periodo comprendido entre el mes de Agosto y el mes de Diciembre de 2025.

LUGAR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor deberá de impartir los cursos en las localidades de Heróica Zitácuaro, Pátzcuaro, Morelia, Lázaro Cárdenas, Zamora, Tacámbaro de Codallos, Uruapan, Morelia y La Piedad de Cabadas, en instalaciones propuestas por el mismo y conforme a los términos de referencia.

CONDICIONES DE ENTREGA: Se deberá de hacer la entrega **EN PARCIALIDADES** como lo indique la CEAC y se le notificará al proveedor adjudicado, de acuerdo con el **ANEXO NO.2 ECONOMICO**.

1.3 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NO.1 TÉCNICO.**, la dependencia procederá al rechazo de los servicios entregados, del cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del servicio defectuoso.

1.4 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

1.5 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde que se adjudique el servicio en el acto del fallo, en caso de haberlo y hasta el pago total de los servicios.

1.6 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes.

Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con los Términos de Referencia solicitados en el **ANEXO NO.1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.7 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.8 INCREMENTO A LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el Artículo 74 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (proveedores) modalidad electrónica sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

1.9 MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

1.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago quedará estipulado en el contrato y quedará sujeto a las condiciones que establezca el mismo, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa aceptación del área requirente y prestación de los servicios en los términos del contrato, ante la Dependencia solicitante.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1 COSTO DE BASES.

Las bases del presente concurso podrán adquirirse sin costo y podrán consultarse en la siguiente dirección: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las 15:00 P.M., del día 16 de Julio de 2025, a través de la Plataforma dentro de las instalaciones de LA CEAC, ubicada en Boulevard Sansón Flores número 120, Colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

El acto será presidido por la persona servidora pública designada por la "CEAC", quién deberá ser asistida por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración de una junta más, considerando que entre la fecha para la última junta y la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Al finalizar este acto se fijará un ejemplar de la(s) acta(s) correspondientes) en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Las modificaciones provenientes de la o las juntas de aclaraciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Por lo que cualquier modificación de la convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre digital podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes concursantes, pero invariablemente intervendrá un representante de la Contraloría General.

De conformidad con los artículos 35 fracción II, 39 fracción I, 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad electrónica se llevará a cabo a través de la Plataforma:

No se podrán recibir propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siendo responsabilidad del Proveedor la entrega de esta en tiempo y forma de acuerdo con estas Bases.

En esa tesitura, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, solo se llevará a cabo a través de la Plataforma.

En la apertura del sobre digital se realizará una revisión de la documentación de manera cuantitativa.

Para los licitantes se llevará a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas a través de la plataforma el <u>día 22 de julio del 2025 a las 15:00 horas (local)</u>, y para el caso de los servidores públicos en la sala de juntas de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS**, ubicada en Blvr. Jesús Sansón Flores 120, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.

2.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- A) Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación **que afecte la solvencia de la propuesta**.
- B) Cantidades propuestas.
- C) Serán consideradas aquellas propuestas que concursen el 100% de las partidas requeridas por la CEAC en el **ANEXO NO.2 ECONOMICO** de estas bases.
- D) En la evaluación técnica se revisará que los licitantes se ajusten a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación del servicio, así como a la experiencia del expositor propuesto. En caso de no apegarse a los requerimientos de la CEAC para alguna de las partidas se descalificará su propuesta.
- E) En la evaluación económica se analizarán los precios unitarios asentados, así como las operaciones aritméticas efectuadas por el licitante y se efectuará comparativo económico con las demás propuestas presentadas. En caso de presentarse un error de cálculo en las operaciones aritméticas del licitante, la CEAC efectuará las correcciones pertinentes siempre y cuando no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que se formule. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta se desechará la misma.
- F) No será objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas o agilizar el procedimiento del concurso.

2.5 FALLO.

El fallo se notificará a través de la plataforma el día **28 de julio de 2025 a las 15:00 horas (local),** , y se contará con un ejemplar impreso para consulta en las oficinas de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS**, ubicada en Blvr. Jesús Sansón Flores 120, , 58290 Morelia, Mich.

2.6 NOTIFICACIÓN.

Al licitante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la dependencia con el fallo en el que resulte ganador.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR A TRAVES DE LA PLATAFORMA LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" en hoja membretada del concursante firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

*PERSONA FÍSICA

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedido por la Secretaría de Gobernación, del licitante y en su caso del representante legal.
- b) Copia de la Credencial para Votar y/o Pasaporte del licitante y, en su caso, del representante legal, **VIGENTE.**
- c) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO.
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

*PERSONA MORAL

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Copia de la Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante legal, VIGENTE.
- c) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER
- d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4).

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual manifiesta su interés en participar en el presente procedimiento, respetando y cumpliendo el contenido de la invitación, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Además, deberá anexar oficio de manifestación del domicilio para recibir cualquier notificación que deberá contener un correo electrónico y número telefónico de contacto

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5).

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como lo establece el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. (ANEXO No. 6).

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los servicios objeto de este concurso, declarando entregar los servicios solicitados de acuerdo con el ANEXO No. 1 TÉCNICO, serán de calidad, garantizándolos en su totalidad, además de impartirlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO No. 7).

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, que tampoco desempeña(an) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se incurre en un Conflicto de Interés.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

3.7 DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE".

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social). Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado por el H. Consejo del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las reglas para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su reforma de fecha 3 de abril de 2015

y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que el licitante no esté obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no tener trabajadores a su cargo, el licitante deberá presentar una declaración bajo protesta de decir verdad, señalando que no está obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no tener trabajadores a su cargo, conforme a la Ley del Seguro Social. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

Nota. Escrito emitido por el IMSS, con fecha de emisión no mayor a 5 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en donde se haga constar que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social (Opinión Positiva) y/o en sentido SIN OPINIÓN, siempre y cuando se encuentre en el supuesto de que el particular este registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos, presentando para este último caso escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad el motivo del sentido SIN OPINIÓN. Lo anterior conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

3.8 GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO No. 8).

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social el cual está acreditado en la documentación legal de su representada y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, en caso de que esta sea la opción viable de acuerdo al monto de la contratación. Anexar Currículum de la empresa, así como el curricular de cada una de las personas refiriendo el curso que impartirán.

3.9 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MODALIDAD ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL. (ANEXO No. 9).

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa, para participar en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad electrónica de carácter Nacional, Para efectos de lo señalado en el artículo 40, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalando una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma y los demás datos que se señalan a continuación:

- Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa: número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

3.10 MANIFESTACIÓN CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en donde afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. <u>El</u>

incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

3.11 MANIFESTACIÓN ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

En caso de ser una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar el formato de estratificación debidamente requisitado. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

3.12 MANIFESTACIÓN ACCIONES VENTAJOSAS.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **El incumplimiento** de este requisito será causa para desechar la proposición.

3.13 NACIONALIDAD MEXICANA

Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Además, se deberá anexar en caso de personas físicas INE, CURP y acta de nacimiento, en caso de personas morales acta constitutiva y sus modificaciones e INE del representante legal. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

3.14 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL RUPC

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40 fracción VII deberá presentar la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

3.15 PROPUESTA ECONÓMICA

Se entregará a través de la Plataforma su cotización incluyendo costos unitarios, subtotales, totales, descuentos que en su caso ofrezca cada licitante, impuestos y gran total, en número y letra, en hoja membretada de la empresa y firmada electrónicamente por el licitante. Los precios que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano). Estos precios serán fijos por lo que estos no podrán variar en ningún momento durante la vigencia del contrato.(ANEXO NO.2 ECONOMICO)

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS 3.1 AL 3.15 DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DIGITAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE ESTAS BASES. QUE CONTENDRÁ SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4 PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DEL CONCURSO

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE DIGITAL** a través de la plataforma, el <u>día 22 de julio del 2025 a las 15;00 horas (local)</u>, por lo que será responsabilidad del Licitante que su propuesta se presente en tiempo y forma a través de la Plataforma, por su parte para los Servidores Públicos encargados de la apertura el evento se llevará a cabo de forma presencial en la sala de juntas de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS**, ubicada en Blvr. Jesús Sansón Flores 120, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.

En la apertura del sobre digital, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

No se recibirán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, ni presenciales, siendo responsabilidad del Licitante la entrega de la misma en tiempo y forma de acuerdo a estas Bases.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición. Ya iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión, dicha documentación deberá estar firmada por cada licitante.

A partir de la hora y fecha señalada, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que a partir de esta hora ya no se recibirá ninguna propuesta

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto y se publicará en la plataforma.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La propuesta se presentará en sobre digital a través de la Plataforma y como lo indican las presentes bases.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1 TECNICO Y ANEXO NO. 2 ECONOMICO)

El sobre digital contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NO. 1 TÉCNICO Y ANEXO NO. 2 ECONÓMICO** de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) En hoja membretada del concursante, con el domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y RFC, sin tachaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NO. 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Deberá ser firmada electrónicamente por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (Nombre completo y firma).
- d) Se presentará en idioma español.
- e) En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IMPUESTOS**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales se detectan errores aritméticos, se procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa ya que el área requirente que es la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS**, elaborará un dictamen cualitativo de las propuestas técnicas y económicas para determinar quién será el licitante adjudicado.

En el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas. La propuesta debe estar firmada electrónicamente por la persona facultada para ello. **NO SE ACEPTARÁN FIRMAS POR AUSENCIA.**

5 FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el licitante que resulte ganador deberá firmar el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El concursante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 32D en opinión POSITIVA y vigente, así como la opinión de cumplimiento en materia de SEGURIDAD SOCIAL en estado POSITIVA y la OPINION en materia de vivienda INFONAVIT también en sentido POSITIVO.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no firme el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los servicios ofrecidos de acuerdo con el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6 REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Art. 69, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al 10% del monto total IMPUESTOS INCLUIDOS del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7 REGISTROS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios, objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, modalidad electrónica, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- a) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- b) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- c) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PAQUETE ÚNICO** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- d) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- e) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación que celebre la convocante en este mismo acto el cual consistirá en términos del Reglamento de esta ley.
- f) El área requirente constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de estas bases.
- g) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de presentación de los servicios.
- h) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

Se adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Comisión las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad**, **oportunidad**, **precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

10 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) participante(s) en cualquiera de las etapas de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad electrónica, que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad electrónica. (Punto 3).
- a) Si los servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Técnico y Económico de estas bases.
- b) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS modalidad electrónica, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- d) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, ya sea en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas o en la apertura de propuestas económicas.

10 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MODALIDAD ELECTRÓNICA.

Se podrá cancelar la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad electrónica por las partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- a) Por caso de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

11 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra ningún participante al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- b) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitacion a cuando menos tres personas o sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.

12 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del concurso y/o del contrato.
- **c)** Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los servicios ofertados con los servicios prestados, siendo menores que los requeridos en los Términos de Referencia establecidos en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.
- e) En caso de no presentar las CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 32D vigente en opinión POSITIVA emitida por el SAT, así como la opinión de cumplimiento en materia de SEGURIDAD SOCIAL en estado POSITIVA.
- **f)** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13 SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 89 y 90 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, se inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a siete años, al concursante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

- V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
- VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley.
- VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley.

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la prestación de los servicios.

14 VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en las bases de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad Electrónica de carácter Nacional.

15 PENAS CONVENCIONALES.

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la prestación de los servicios objeto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, por una cantidad igual al 1% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas se descontará en la estimación siguiente.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en la estimación o factura siguiente. La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios.

Morelia, Michoacán, a 10 de julio de 2025.

Ing. Olivia Cazarez Arreola

Coordinadora General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

ANEXO N° 1 TÉCNICO PROCEDIMIENTO: IA-75-T21-916035999-N-15-2025

COMISIÓN ES	STATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
CONCEPTO:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 2025

PROPUESTA TÉCNICA POR PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	1	CURSO	Sistema comercial	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
2	1	CURSO	Padrón de usuarios	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
3	1	CURSO	Fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos para la recuperación de cartera vencida en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
4	1	CURSO	Eficiencia operativa en sistemas de distribución de agua potable	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
5	1	CURSO	Gestión de presión hidráulica en redes de agua potable, para el ahorro de agua y energía.	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
6	1	CURSO	Disminución de fugas en sistemas de agua potable, instrumentación y selección de equipos para delimitación y gestión de presiones	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
7	1	CURSO	Eficiencia energética en la operación de equipos	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
8	1	CURSO	Gestión y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales	SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA
9	1	CURSO	Modelación hidráulica de redes de agua potable con EPANET SE ANEXA TÉRMINOS DE REFERENCIA	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

<u>ANEXO N° 2 ECONÓMICO</u> PROCEDIMIENTO: IA-75-T21-916035999-N-15-2025

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS		
CONCEPTO:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 2025	

PROPUESTA ECONÓMICA POR PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS		DESCRIPCIÓN UNIT ANTE		PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS
1	1	CURSO	Sistema comercial				
2	1	CURSO	Padrón de usuarios				
3	1	CURSO	Fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos para la recuperación de cartera vencida en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.				
4	1	CURSO	Eficiencia operativa en sistemas de distribución de agua potable				
5	1	CURSO	Gestión de presión hidráulica en redes de agua potable, para el ahorro de agua y energía.				
6	1	CURSO	Disminución de fugas en sistemas de agua potable, instrumentación y selección de equipos para delimitación y gestión de presiones				
7	1	CURSO	Eficiencia energética en la operación de equipos				
8	1	CURSO	Gestión y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales				
9	1	CURSO	Modelación hidráulica de redes de agua potable con EPANET				
SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS							
IMPUESTOS							
			MONTO TOTAL CON IMPUESTOS II	NCLUIDOS			

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 3 (3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR.

Morelia, Michoacán, a 2025 de Ing. Olivia Cazarez Arreola Coordinadora General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas Yo, (nombre), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad electrónica de carácter nacional, , referente a: a nombre y representación (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL). PERSONAS FÍSICAS O MORALES Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: **Entidad** Federativa: Teléfonos: Correo electrónico: PERSONAS MORALES Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres): Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 4 (punto 3.2) CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Morelia, Michoacán, a de 2025

Ing. Olivia Cazarez Arreola Coordinadora General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y er	n mi calidad de <u>(concursante o apoderado</u>)
de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la	
PERSONAS carácter nacional No.	para el servicio de cursos de
capacitación correspondientes al programa PROAGUA :	2025 para el "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES 2025", he leído íntegramente el contenido o	de las bases y aceptamos participar en este
concurso conforme a éstas respetando y cumpliendo ínteg	,
de los puntos de las bases, así mismo para los efectos que	surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 4.1 (punto 3.2) MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO.

Morelia, Michoacán, a de 2025

Ing. Olivia Cazarez Arreola Coordinadora General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Por este conducto le manifie				
de la empresa <u>(Persona Fís</u>				
PERSONAS, modalidad ele	ctrónica de carácter na	cional No.		para el
servicio de cursos de ca	pacitación correspondi	entes al programa	PROAGUA	2025 para el
"FORTALECIMIENTO DE C				
notificación es:electrónico:		telefónico:		y correo
Sin más por el momento me	despido con un saludo d	cordial.		
	NOMBRE COMPLETO) CARCO V EIRMA		
		,		
	BAJO PROTESTA DI	E DECIK VEKDAD		

ANEXO No. 5 (punto 3.3) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Morelia, Michoacán, a de 2025

Ing. Olivia Cazarez Arreola Coordinadora General de la de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

En relación con la INVITACIO carácter nacional No.		para el	servicio d	e cursos de	capacitación
correspondientes al programa					
2025", que suscribe <u>(concu</u>					a nombre
de <u>(Persona física o m</u>	<u>orai) </u>	illo manile	star io siguier	ite:	
Declaro bajo protesta de de	cir verdad v con la	representa	ación legal g	ue ostento ai	ie esta
(Persona Física o Moral)					
persona, se abstendrán de					
COMISIÓN ESTATAL DEL AG					
las propuestas, el resultado					
ventajosas con relación a los o					
de Adquisiciones, Arrendamie				ticulo 40 ilacc	ion A de la Ley
de Adquisiciones, Arrendanne	TILOS Y SELVICIOS GEL	Seciol Ful	JIICO.		
-	NOMBRE COMPLE	TO CARG	O Y FIRMA		
	BAJO PROTESTA	•			
	DAGGINGILGIA		Y V LINDAD		

ANEXO No. 6 (Punto 3.4) CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Morelia, Michoacán, a de 2025

Coor	dinadora	azarez Arreola a General de la tatal del Agua y Gestión de Cuencas			
El	que	suscribe	Representante		
			sta que en caso d		
		el contrato derivado del procedimiento			
		modalidad electrónica de carácter na			
		cursos de capacitación correspond			•
		CIMIENTO DE CAPACIDADES 2025",	•		
		garantizándolos en su totalidad, ade	•		
		solicitante así lo requiera, cumplien	do los términos d	e referencia de	acuerdo con lo
SOLICI	tado en	el <mark>Anexo No. 1 Técnico</mark> .			
		NOMBRE COMPLET	O, CARGO Y FIRM	//A	
		BAJO PROTESTA D	E DECIR VERDA	D	

ANEXO No. 7 (punto 3.5)

CARTA DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Morelia, Michoacán, a de 2025

Ing. Olivia Cazarez Arreola Coordinadora General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

En relación a la <mark>IN\</mark>					
carácter nacional No. al programa PROAC	GUA 2025 para el	para el servicio de "FORTALECIMIEN	e cursos de cap	pacitación corre ACIDADES 20	spondientes 25 ", el que
suscribe	·	_ en mi carácter de_		a nomb	re de
(Persona física o mor	<u>ral)</u> me perm	ito manifestar lo sigu	iiente:		
Declaro bajo protest (Persona Física o Mo supuestos comprend Servicios del Sector F el servicio público y e actualiza un Conflicto de Responsabilidade	oral) al igual d lidos en los Artícul Público. Asimismo, d en caso de desempe o de Interés, tal y cor	que sus asociados n los 71 y 90 de la l que tampoco desem eñarlo, con la formali	o se encuentra ∟ey de Adquis peño(amos) ei zación del con	an dentro de nin siciones, Arrend mpleo, cargo o trato correspon	nguno de los damientos y comisión en diente no se
	NOMBRE	COMPLETO, CARG	O Y FIRMA		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 8 (Punto 3.8) GIRO U OBJETO SOCIAL

2025 Morelia, Michoacán, a de Ing. Olivia Cazarez Arreola Coordinadora General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas ΕI que suscribe Representante Legal de la empresa , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social el cual está acreditado en la documentación legal de mi representada y que las actividades comerciales o profesionales de la misma están relacionadas con los servicios objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS modalidad electrónica para proporcionar los servicios objeto de la presente Invitación No. para el servicio de cursos de capacitación correspondientes al programa PROAGUA 2025 para el "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 2025" NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 9 (Punto 3.9) ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MODALIDAD ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Morelia, Michoacán, a de 2025

Ing. Olivia Cazarez Arreola Coordinadora General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
El que suscribe
Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la
<mark>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</mark> , MODALIDAD ELECTRÓNICA NACIONAL No
para el servicio de cursos de capacitación correspondientes al programa
PROAGUA 2025 para el "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 2025". De la misma manera
manifiesto que el domicilio para recibir cualquier aviso o notificación es el siguiente
, correo electrónico: , numero telefonico

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD